CAS-OAJ-LP-031-2021

AVISO DE CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA No. CAS-OAJ-LP-031-2021

La **Gobernación de Casanare** en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de fecha 26 de Mayo de 2015, por medio del presente aviso se permite informar el interés de la Administración en adelantar la presente Convocatoria Pública, cuya información se describe a continuación:

1. El nombre y dirección de la Entidad Estatal.

Gobernación de Casanare, ubicada en la Carrera 20 No 8 – 02. Centro Administrativo Departamental, en la Ciudad de Yopal.

2. La dirección, el correo electrónico y el teléfono en donde la Entidad Estatal atenderá a los interesados en el Proceso de Contratación, y la dirección y el correo electrónico en donde los proponentes deben presentar los documentos en desarrollo del Proceso de Contratación.

Únicamente Plataforma SECOP II.

3. El objeto del contrato a celebrar, identificando las cantidades a adquirir.

IMPLEMENTACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE UNIDADES PRODUCTIVAS PARA LA GENERACIÓN DE INGRESOS DE LA POBLACIÓN VÍCTIMA DEL CONFLICTO ARMADO EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE.

Se requiere contratar la Implementación y puesta en marcha de Unidades Productivas para la generación de ingresos de la población víctima del conflicto armado en el Departamento de Casanare, a través de los siguientes componentes, así: COMPONENTE 1. FORTALECER LAS COMPETENCIAS PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS PRODUCTIVOS, Este componente se refiere a la realización de procesos de socialización, sensibilización, emprenderismo y orientación técnica a través de 142 talleres: 20 de socialización del proyecto, 20 orientaciones para promover emprenderismo, 20 de Sensibilidad Social, 82 orientaciones técnicas (16 en Mantenimiento Mecánico; 5 en Diseño y publicidad; 16 en Panadería; 15 en Construcción; 16 en Ornamentación y 14 en Marroquinería; en los 19 municipios del departamento de Casanare); dirigidos a las 446 personas víctimas del Departamento de Casanare beneficiarias del proyecto, utilizando una metodología lúdica y pedagógica, promoviendo la participación activa de cada uno de los participantes; los talleres de socialización tendrán una duración de 4 horas por taller, los talleres de emprenderismo una duración de 16 horas por taller, los talleres de sensibilidad social tendrá una

duración 12 horas por taller y los de orientación técnica una duración de 60 horas por cada tipo de unidad productiva. Este componente de Orientación se desarrollarla a través de la estrategia de motivación en donde se contemplan talleres con metodologías que incluyan actividades lúdicas, demostrativas y participativas que buscan la generación y/o fortalecimiento de conocimientos, capacidades y habilidades conducentes a motivar el cambio de actitud y generar una actividad productiva, el fortalecimiento del emprenderismo. En todas las actividades de orientación a desarrollar en relación a las temáticas la entidad se garantizará espacios para el intercambio de saberes y experiencias entre las familias participantes por lo cual se desarrollarán temáticas necesarias para la implementación de la unidad productiva así como del buen manejo y productividad de la misma, los cuales serán flexibles teniendo en cuenta las necesidades de las familias participantes y el contexto y/o condiciones de cada uno de las áreas intervenidas. En el marco de la emergencia sanitaria por causa del Coronavirus COVID-19, que se vive actualmente, se adoptaran medidas de bioseguridad para el desarrollo de todas las actividades (talleres, orientación, visitas de asistencia técnica), las cuales contribuyan a la mitigación de riesgos de contagio; para esto se tendrá en cuenta los parámetros establecidos en la Resolución Numero 666 de 24 de abril de 2020, del Ministerio de Salud y Protección Social. El operador del proyecto tendrá que implantar protocolo de bioseguridad de acuerdo a la normatividad vigente, para la ejecución de las actividades establecidas en el presente documento técnico. (Se anexa documento de bioseguridad). Una vez el proyecto esté aprobado y antes de iniciar su ejecución se deberá actualizar el protocolo de bioseguridad por parte del contratista y será aprobado por la interventoría y supervisión del proyecto. COMPONENTE 2. MEJORAR LA DISPONIBILIDAD A MEDIOS DE PRODUCCIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS, el cual contiene: La implementación de 446 unidades para la generación de ingresos y empleabilidad de la población víctima del departamento de Casanare, a saber: 79 unidades productivas en mantenimiento mecánico, 46 unidades productivas en diseño y publicidad, 79 unidades productivas en panadería, 88 unidades productivas en construcción, 76 unidades productivas en ornamentación, 78 unidades productivas en marroquinería, además, garantizar el desplazamiento de equipos de orientación y entrega de kit productivos, asistencia y seguimiento para la unidad de generación de ingresos y empleabilidad a unidades productivas a todo costo.

Para la debida ejecución contractual, el contratista se obliga a cumplir con las siguientes obligaciones específicas:

Para la ejecución del presente objeto, el contratista deberá realizar la implementación de 446 unidades productivas dirigidas a población víctima del conflicto armado en los 19 municipios del Departamento de Casanare realizando las siguientes actividades: 1. Realizar 20 talleres de socialización del proyecto, dirigidos a 446 personas de los 19 municipios distribuidas en grupos así: Yopal, 2 grupo de 36 personas cada uno: Para un total de 72, Aguazul: 40, Chámeza: 11, Hato Corozal: 24, La Salina: 11, Maní: 24, Monterrey: 24, Nunchía: 7, Orocué: 22, Paz de Ariporo: 40,

CAS-OAJ-LP-031-2021

Pore: 22, Recetor:12, Sabanalarga:11, Sácama: 11, San Luis de Palenque:13, Tamara:12, Tauramena:30, Trinidad:30, Villanueva:30, cada taller tendrá una duración de 4 horas. 2. Garantizar la logística necesaria para el desarrollo de los 20 talleres de socialización la cual incluye: Sitio en el área urbana de cada uno de los Municipios, que cumpla con las condiciones de comodidad de acuerdo a la oferta de lugares en cada municipio para realizar la orientación y que asegure la permanencia de los participantes a cada evento. Se establece como requerimientos mínimos del sitio: que sea cerrado (acústica), ventilación apropiada al clima, iluminación, sillas, sonido. Así mismo se incluye: Materiales y equipos, personal profesional y de apoyo, necesarios para 446 personas, distribuidos así: Yopal: 72, Aguazul: 40, Chámeza: 11, Hato Corozal: 24, La Salina: 11, Maní: 24, Monterrey: 24, Nunchia: 7, Orocue: 22, Paz de Ariporo: 40, Pore: 22, Recetor:12, Sabanalarga:11, Sácama: 11, San Luis de Palenque:13, Tamara:12, Tauramena:30, Trinidad:30, Villanueva:30. 3. Desarrollar 20 Talleres de orientación para promover emprenderismo y empleabilidad en los 19 municipios (dirigidos a 446 personas distribuidos en grupos así: Yopal, 2 grupo de 36 personas cada uno: Para un total de 72, Aguazul: 40, Chameza: 11, Hato Corozal: 24, La Salina: 11, Maní: 24, Monterrey: 24, Nunchia: 7, Orocue: 22, Paz de Ariporo: 40, Pore: 22, Recetor:12, Sabanalarga:11, Sacama: 11, San Luis de Palenque:13, Tamara:12, Tauramena:30, Trinidad:30, Villanueva:30; con una duración de 16 horas cada taller distribuidas así: 12 horas de emprenderismo y 4 horas de contabilidad básica. 4. Garantizar la logística necesaria para el desarrollo de 20 talleres de Orientación para promover emprenderismo y empleabilidad en los 19 municipios, incluyendo equipos y materiales de apoyo necesarios para la presentación de las temáticas, desplazamiento a los municipios, lugares apropiados para la realización de los eventos de Orientación, dirigidos a 446 personas. 5. Desarrollar 20 Talleres de Sensibilidad Social para promover compromiso, seguridad y confianza en los proyectos de generación de ingresos a los beneficiarios en los 19 municipios (dirigidos a 446 núcleos familiares distribuidas en grupos así: Yopal 2 grupos de 36 personas cada grupo: 72, Aguazul: 40, Chameza: 11, Hato Corozal: 24, La Salina: 11, Maní: 24, Monterrey: 24, Nunchia: 7, Orocue: 22, Paz de Ariporo: 40, Pore: 22, Recetor:12, Sabanalarga:11, Sacama: 11, San Luis de Palenque:13, Tamara:12, Tauramena:30, Trinidad:30, Villanueva:30; con una duración de 12 horas en total. 6. Garantizar la logística necesaria para el desarrollo de 20 talleres de Sensibilidad Social, para promover compromiso, seguridad y confianza en los proyectos de generación de ingresos a los beneficiarios en los 19 municipios, incluyendo equipos y materiales de apoyo necesarios para la presentación de las temáticas, desplazamiento a los municipios, lugares apropiados para la realización de los eventos de Orientación, dirigidos a 446 personas. 7. Implementar 79 unidades productivas en Mantenimiento Mecánico a través de la realización de 16 talleres de orientación teórico práctica, dirigidos a 79 personas distribuidas así: Yopal 12, Aguazul 7, Chameza 3, Hato Corozal 4, La Salina 4, Maní 4, Monterrey 4, Nunchia 3, Orocue 4, Paz de Ariporo 7, Pore 4, Sacama 4, San Luis de Palenque 4, Tauramena 5, Trinidad 5, Villanueva 5. Los beneficiarios de la Orientación recibirán un certificado que incluya el número de horas de asistencia a los talleres. Cada taller tendrá una duración de 60 horas, Se deben garantizar todos los elementos necesarios en los 16 municipios de acuerdo al número de beneficiarios, así

como la logística, organización, convocatoria y horarios concertados con los beneficiarios para lograr la participación del 100% en el proceso de Orientación e implementación de las unidades productivas. Cada Unidad Productiva debe contar con los elementos que se describen a continuación. (1) Juego de pistola impacto neumática de 1/2 15 piezas. (1) Compresor 1.0Hp 12Lt 125Psi 5.0Cfm Libre Aceite. (1) Pulidora 4 1/2 Pulgadas 1500W 11000 Rpm. (1) Mototool 1/4"; neumático velocidad libre de 25,000 rpm. (1) Juego extractor de volante de motocicleta con estuche, piezas fabricadas en acero. (1) Kit Herramientas Para Cortar y Remachar Cadenas De Moto. (1) Hombresolo boca recta 10"; (1) Nivelador de 18"; (2) Mangueras Para Aire Alta Presión 1/4x10m. (1) Acople rápido tipo fitting 1/4";. (1) Juego de 2 palancas para desmontar llantas moto, construcción en una sola pieza, con extremos redondeados. (1) Llave para filtro de aceite. (1) Volvedor Articulado 1/2 X 17"; (1) Juego 24 copas y accesorios + rachet espiga. (1) Juego de llaves bristol 9 piezas milimétrico. (1) Juego de 8 llaves plegables t9-t40. (1) Aceitera 350 ml con boquilla flexible. (2) Infladores De Llantas Cabeza Doble. (1) Prensa de banco 4"; (1) Calibrador de presión de aire doble cabeza Rango PSI de 10-120. (1) Probador automotriz de circuitos eléctricos automotrices 12 voltios. (1) Llave Expansión 12 Pulgadas. (1) Alicate de punta 8"; (1) Alicate 8" (203 mm) Mango antideslizante. (1) juego de Alicate saca pines por 4 unidades mecanismos accionados por resorte. (1) Extractor de polea 3 patas de 12 pulgadas en acero. (1) Taladro Percutor 1/2-pulg 700W 7.8A 2700Rpm V.V.R. (1) Galgas de calibración, en acero inoxidable, color plata Rango de medición 0,04mm-0,88mm. (1) Marco de segueta 12"; (1) Juego de destornilladores pala y estrella (2 unidades). (1) Juego de copa bujias (copa 16mm, copa 21mm, extensión de 75mm, Ratchet). (1) Imán tipo antena. (1) de Guantes de nitrilo corto. (1) Guantes de instrumentación. (1) Guantes de vaqueta. (1) Protección auditiva sencilla. (1) Gafa negra antiempañante. (1) par de Bota de material punta de acero. (1) Capuchón. 8. Implementar 46 unidades productivas en Diseño y Publicidad; a través de la realización de 5 talleres de orientación teórico práctica, dirigidos a 46 personas, distribuidos así: Yopal: 12, Aguazul: 5, Hato Corozal: 2, Maní: 3, Monterrey: 3, Nunchia: 1, Paz de Ariporo: 5, Pore: 1, Recetor: 1, Sabanalarga: 1, Sácama: 2, San Luis de Palenque: 1, Tauramena: 4, Trinidad: 2, Villanueva: 3. Por el número mínimo de beneficiarios en los municipios la orientación se centrará en 5 municipios donde los beneficiaros se desplazarán a tomar la orientación teniendo en cuenta su ubicación y proximidad con el municipio donde se desarrolle la orientación y posteriormente las unidades se les entregara en los municipios donde residan los beneficiaros así. Grupo 1: Municipio donde se desarrolla la orientación técnica Yopal con la participación de (12). Grupo 2: Municipio donde se desarrolla la orientación técnica Monterrey, con la participación de los beneficiarios de los municipios de (Monterrey 3, Villanueva 3, Sabanalarga 1). Grupo 3: Municipio donde se desarrolla la orientación técnica Paz de Ariporo con la participación de los beneficiarios de los municipios de (Paz de Ariporo 5, Hato corozal 2, Pore 1, Trinidad 2, San Luis de Palenque 1, Nunchia 1. Sacama 2). Grupo 4: Municipio donde se desarrolla la orientación técnica Aguazul con la participación de los beneficiarios de los municipios de (Aguazul 5, Recetor 1, Maní 3. Grupo 5: Municipio donde se desarrolla la orientación técnica Tauramena con la participación de 4

beneficiarios. Los beneficiaros se desplazarán a todo costo a tomar la orientación técnica de la unidad productiva Diseño y publicidad. Los beneficiarios de la Orientación recibirán un certificado que incluya el número de horas de asistencia a los talleres. Cada taller tendrá una duración de 60 horas, en las cuales se contempla 33 horas de manejo de programas de diseño para la creación de material gráfico-personalizar artículos por medio de la técnica sublimación y 27 horas para el manejo de equipos y materiales, nociones básicas para sublimar en tela practica (gorra unicolor, camiseta unicolor, mug blanco, llavero, bolsa en tela, resma por 100 hojas papel premium para sublimacion tamaño A4. Se deben garantizar todos los elementos necesarios en los 15 municipios de acuerdo al número de beneficiarios, así como la logística, organización, convocatoria y horarios concertados con los beneficiarios para lograr la participación del 100% en el proceso de Orientación e implementación de las unidades productivas, cada unidad productiva debe contar con los elementos que se describen a continuación: (1) Maquina Sublimación 8 En 1, base metálica, 8 diferentes funciones y voltaje 110V, (1) Computador de escritorio disco duro de 500GB y memoria ram DDR4 de 4 Gb. (1) Impresora para sublimar, impresión a blanco y negro y color, inyección de tinta. (4) Tinta de sublimación 500 Ml. (1) Cinta en rollo por 30 m térmica para sublimación. (1) Resma por 100 hojas Papel Premium para sublimación tamaño A4. (1) Mesa en madera para la maquina sublimadora, resistente medidas 60cm*50cm. (1) Escritorio en madera resistente de 120cm*50cm. (1) Silla escritorio ejecutivo con brazos.

9. Implementar 79 unidades productivas en Elaboración de panadería, curso básico en panadería con énfasis en la elaboración de pan de leche, croissant y galletas de avena, a través de la realización de 16 talleres, uno en cada municipio, dirigidos a 79 personas organizadas por grupos de beneficiarios distribuidos así: Yopal 12, Aguazul 7, Chameza 4, Hato Corozal 4, Maní 4, Monterrey 4, Orocue 4, Paz de Ariporo 6, Pore 4,Sabanalarga 3, Sacama 5, San Luis de Palenque 4, Tamara 3, Tauramena 6, Trinidad 5 Villanueva 4. Los beneficiarios de la Orientación recibirán un certificado que incluya el número de horas de asistencia a los talleres. Cada taller tendrá una duración de 60 horas, en las cuales se contempla la elaboración de productos de panadería a través del desarrollo teórico practico de productos: Pan de leche, Croissant y Galletas de Avena Se deben garantizar todos los elementos necesarios en los 16 municipios de acuerdo al número de beneficiarios, así como la logística, organización, convocatoria y horarios concertados con los beneficiarios para lograr la participación del 100% en el proceso de Orientación, así como todos los materiales e insumos necesarios para el desarrollo del proceso de Orientación e implementación de las unidades productivas, cada unidad productiva debe contar con los elementos que se describen a continuación: (1) Pipeta de gas (de 30 libras), incluido gas. (1) Maquina laminadora de masa, rodillos de 50 cm en acero. (1) Mesa en acero inoxidable de 1metro x 60cmx 85cm, tapa superior en acero calibre 18, parte abajo reforzado, patas en acero, entrepaño lamina en acero 22. (1) Horno de panadería de 4 cámaras, medidas internas de la cámara 67cm x 67cm x 16 cm. (largo, ancho y alto). (4) Bandejas para hornear- medidas en aluminio aproximadas de 65x45x7. (1) Escabiladero de 8 bandejas de 65x45x7. (1) Vitrina Exhibidora. (1) Bascula digital - plataforma en lámina,

capacidad máxima 30 kilos. (1) Kit de caja plásticas multiusos con tapa - de set de 4 piezas. (2) Platones plásticos N°60 en poliestileno. (1) Rodillo acrílico N° 48, 3"; grosor para amasar. (1) Kit de jarras en polipropileno de 1 litro y 500 mililitros- de set de 2 piezas. (1) Kit de cucharas medidoras (1 kilo, 1 libra, 1/2 libra y 1/3 de libra) en aluminio fundido. (1) Espátula o raspe multiusos en acero inoxidable y cabo polipropileno. (1) Kit de tazas medidoras en acero (1 taza, 1/3 de taza, 1/2 taza y 1/4 de taza). (1) Brocha en silicona. (1) Colador y malla en acero inoxidable, 26 cm de diámetro. (1) Delantal, cofia y guantes. (1) Caja de guantes de látex para ORIENTACION por 100 unidades. (1) Caja de tapa bocas con elástico para orientación por 50 unidades. 10. Implementar 88 unidades productivas en Elaboración de Construcción, a través de la realización de 15 talleres, uno en cada municipio, dirigidos a 88 personas organizadas por grupos de beneficiarios distribuidos así: Yopal 12, Aguazul 7, Chameza 4, Hato Corozal 5, La Salina 4, Maní 5, Monterrey 5, Orocue 5, Paz de Ariporo 9, Pore 4, Recetor 4, Tamara 5, Tauramena 6, Trinidad 7, Villanueva 6. Los beneficiarios de la Orientación recibirán un certificado que incluya el número de horas de asistencia a los talleres. Cada taller tendrá una duración de 60 horas. Se deben garantizar todos los elementos necesarios en los 15 municipios de acuerdo al número de beneficiarios, así como la logística, organización, convocatoria y horarios concertados con los beneficiarios para lograr la participación del 100% en el proceso de Orientación, así como todos los materiales e insumos necesarios para el desarrollo del proceso de Orientación e implementación de las unidades productivas, cada unidad productiva debe contar con los elementos que se describen a continuación: (1) Pica con cabo en madera. (1) Palas Nº 4 con cabo en madera. (1) Carretilla con capacidad 6 ft llanta antipinchazo. (1) Nivelador de 18"; (2) Palustres 8 Pulgadas Mango Madera. (1) Maceta de 3 libras. (1) Martillo 16 onz. (1) Cincel ¾ x 10”. (1) Serrucho 20"; (1) Barra de acero 16"; (1) Llana Inoxidable 125 mm Mango Madera. (1) Llana dentada 12x12mm m/madera 48cm. (1) Boquillera 3 metros 1,1/2 x 3 pulgadas. (1) Cimbra más tiza. (1) Paladraga. (1) Pulidora 4 1/2 Pulgadas 1500W 11000 Rpm. (1) Taladro Percutor 1/2-pulg 700W 7.8A 2700Rpm V.V.R. (1) Juego de destornilladores pala y estrella (2 unidades).(2) Hombre solo 10 pulg. (1) Set de brochas 3"; 2"; 1"; (1) Alicate 8"; (1) Alicate de punta 8"; (1) Llave inglesa 12"; (1) Escuadra metálica 12"; (1) Marco de segueta 12";. (1) Juego de segueta 12"; (1) Manguera de nivel 10 m. (1) Mezcladora De Concreto 130 Ltl 600W 0,8 HP. (2) Baldes construcción No. 8. (1) Calibrador pie de rey 6 pulgadas, medición en centímetros. (1) Cizalla cortapernos 24 pulgadas. (1) Set 3 prensa tipo c 7"; (1) Cortadora de baldosa 600 mm. (1) Metro o flexómetro x 5mts. (1) Martillo de caucho con mango de madera de 20onz. (1) Llave Tubo Aluminio 10"; (1) Hilo Albañil x 100m. (1) Berbiquí 10"; (1) Tanque Bajito 500 Litros. (1) Batea metálica para construcción. (1) Cinta métrica 10 m. (1) Plomada 10 onzas. (1) Guantes de vaqueta. (1) Protección auditiva sencilla. (1) Gafa negra antiempañante. (1) Bota de material punta de acero. (1) Capuchón. (1) Guantes de nitrilo corto. (1) Casco de seguridad. 11. Implementar 76 unidades productivas en Ornamentación, a través de la realización de 16 talleres, uno en cada municipio, dirigidos a 76 personas organizadas por grupos de beneficiarios distribuidos así: Yopal

12, Aguazul 7, Hato Corozal 4, La Salina 3, Maní 4, Monterrey 4, Nunchía 3, Orocué 4, Paz de Ariporo 6, Pore 4, Recetor 3, Sabanalarga 3, San Luis de Palenque 4, Tauramena 5, Trinidad 5, Villanueva 5. Los beneficiarios de la Orientación recibirán un certificado que incluya el número de horas de asistencia a los talleres. Cada taller tendrá una duración de 60 horas. Se deben garantizar todos los elementos necesarios en los 16 municipios de acuerdo al número de beneficiarios, así como la logística, organización, convocatoria y horarios concertados con los beneficiarios para lograr la participación del 100% en el proceso de Orientación, así como todos los materiales e insumos necesarios para el desarrollo del proceso de Orientación e implementación de las unidades productivas, cada unidad productiva debe contar con los elementos que se describen a continuación: (1) Soldador Inversor 200Amp 110/220V MMA/TIG. (1) Taladro Percutor 1/2-pulg 700W 7.8A 2700Rpm V.V.R. (3) Extensiones de 10 m. (1) Pulidora 4 1/2 Pulgadas 1500W 11000 Rpm. (1) Juego de destornilladores pala y estrella (2 unidades). (1) Caja organizadora. (1) Compresor 1.0Hp 12Lt 125Psi 5.0Cfm Libre Aceite. (1) Pistola para Pintar 1000 Cm3. (2) Manguera Para Aire Alta Presión 1/4x10m. (1) Acople rápido tipo fitting 1/4"; (1) Tijera Hojalatera 10"; (1) Marco de segueta 12"; (1) Segueta x 10. (2) Escuadra metálica 12"; (2) Hombre solo 10 pulg. (2) Llaves inglesa 12"; (1) Nivelador de 18"; (2) Martillos 16 onz. (1) Prensa de banco 4"; (1) Almádana 4 lb. (1) Chaqueta tipo soldador. (1) Capuchón. (1) Careta para soldar básica o tradicional. (1) Bota tipo soldador. (1) Guantes tipo soldador. (1) Peto carnaza. (1) Mangas de carnaza. (1) Protección auditiva sencilla. (1) Guante de vaqueta. (1) Gafa negra antiempañante. 12. Implementar 78 unidades productivas en Marroquinería, a través de la realización de 14 talleres, uno en cada municipio, dirigidos a 78 personas organizadas por grupos de beneficiarios distribuidos así: Yopal: 12, Aguazul: 7, Hato Corozal: 5, Maní: 4, Monterrey: 4, Orocué: 5, Paz de Ariporo: 7, Pore: 5, Recetor: 4, Sabanalarga: 4, Tamara: 4, Tauramena: 4, Trinidad: 6, Villanueva: 7. Los beneficiarios de la Orientación recibirán un certificado que incluya el número de horas de asistencia a los talleres. Cada taller tendrá una duración de 60 horas. Se deben garantizar todos los elementos necesarios en los 14 municipios de acuerdo al número de beneficiarios, así como la logística, organización, convocatoria y horarios concertados con los beneficiarios para lograr la participación del 100% en el proceso de Orientación, así como todos los materiales e insumos necesarios para el desarrollo del proceso de Orientación e implementación de las unidades productivas, cada unidad productiva debe contar con los elementos que se describen a continuación: (1) Maquina plana pesada, lubricación automática, sistema de volante grande para un mejor torque en la penetración de la aguja, ajuste pesado con sistema de gancho grande. (1) Maquina riveteadora (con sistema tubular, transporte doble, gancho rotativo de alta presión). (1) Hilo calibre 25 de 5000 yardas (Paquete x 10 und). (1) Tijera forjada de 12"; (1) Metro sintético centímetros. (1) Mina de plata para trazar en cuero. (1) Tabla acrílica resistente para corte de cueros. (1) Martillo de caucho con mango de madera de 20onz. (1) Sacabocado. (1) Delantal tipo overol para herramientas. (1) Guantes de instrumentación. (1) Estantería de plástico resistente de 4 niveles armable. (1) Cuter o cuchilla metálico. (1) Matecantos o bordeadora. (1) Lezna de punta fina, mango en madera o plástico. (1)

CAS-OAJ-LP-031-2021

Regla metálica en aluminio de 50 cm. (1) Tenaza perforadora. (1) Adhesivo especial para uniones flexible. (1) Fileteador. (1) Agujas largas y curvas para cuero. (1) Piedra afilar. 13. Realizar el respectivo ingreso al Almacén Departamental, de conformidad con lo dispuesto en el decreto No. 0169 del 28 de julio de 2014; por el cual se actualiza el manual de procedimientos de almacén en la administración central del Departamento de Casanare; de los elementos con destinación específica para la implementación de las unidades productivas con una distribución clara del número de las unidades en cada uno de los municipios, por lo tanto, se establece que tales elementos deberán ingresar al Almacén Departamental para la verificación de las especificaciones técnicas, por parte del interventor. El contratista deberá realizar el traslado de los elementos a los municipios correspondientes y garantizar la entrega de los equipos y materiales a los beneficiarios del proyecto en cada uno de los lugares de Orientación para la implementación de unidades productivas en 79 unidades productivas en mantenimiento mecánico, 46 unidades productivas en diseño y publicidad, 79 unidades productivas en panadería, 88 unidades productivas en construcción, 76 unidades productivas en ornamentación, 78 unidades productivas en marroquinería, en los 19 municipios en las fechas programadas, durante el proceso de Orientación. 14. Garantizar el desplazamiento de las unidades a implementar en cada uno de los 19 municipios a través de 102 viajes, la entrega se realizará cuando los beneficiarios estén participando de la Orientación técnica de Mantenimiento Mecánico, Diseño y publicidad, Panadería, Construcción, Ornamentación y Marroquinería distribuidos de la siguiente manera: Mantenimiento Mecánico (17 Viajes), Diseño y publicidad (15 viajes), Panadería (17 viajes), Construcción (22 Viajes), Ornamentación (16 Viajes) y Marroquinería (15 Viajes). 15. Garantizar el desplazamiento del personal que va capacitar a los beneficiarios del proyecto en los diecinueve (19) municipios y movilizar el personal del proyecto para realizar la ejecución durante los meses que se tiene programado la realización de las actividades, para lo cual, se deberá disponer de un vehículo tipo campero PIC KUP, camioneta o similar, con cilindraje desde 2000 c.c. hasta 3000 cc, (Incluye: conductor y combustible). (Mensual). 16. Realizar un proceso de seguimiento a las 446 unidades productivas en los 19 municipios del departamento de Casanare, el cual consiste en la realización de 1338 visitas (3 visitas por unidad productiva Mantenimiento Mecánico, Diseño y publicidad, Panadería, Construcción, Ornamentación y Marroquinería) durante el proceso de orientación e implementación de las unidades productivas, fortaleciendo algunas temáticas a las unidades productivas de generación de ingresos y empleabilidad. VISITA DE ASISTENCIA TECNICA N° 1: Verificar los compromisos que adquieren las personas como participantes del proyecto, el avance de las actividades iniciales, el estado actual de la implementación de las unidades productivas. Verificar que los beneficiarios cuentes con los espacios adecuados para la implementación de las unidades productivas y con las condiciones necesarias para el buen funcionamiento de los equipos y materiales VISITA DE ASISTENCIA TECNICA N° 2: Establecer el estado y avance de las unidades para la generación de ingresos de las personas víctimas del Departamento de Casanare y Verificación de los elementos entregados para la implementación de las unidades productivas, evaluación del beneficiario del proceso de Orientación e implementación realizado, resultados y

dificultades presentadas. VISITA DE ASISTENCIA TECNICA N° 3 Verificar la efectividad del proceso de implementación y producción de las unidades de generación de ingresos. 17. Entregar para cada uno de los elementos que lo requieran, el manual de funciones y la respectiva garantía de fábrica, no inferior a un (1) año. 18. Conocer en el comité técnico, el listado de la población a beneficiar, de acuerdo con la selección de los beneficiarios que se realice según los criterios de selección aprobados en el proyecto, definición de cupos, criterios de inclusión, de priorización, de no inclusión y causales de retiro contempladas en el proyecto. 19. Presentar el cronograma de actividades y concertar con la Interventoría y la Secretaria de Gobierno convivencia y Seguridad Ciudadana la fecha de realización de los eventos. 20. Suscribir con los 446 beneficiarios del proyecto, carta de intención de participación en el proyecto, comprometiéndose a participar en todas las actividades durante el proceso de Orientación e implementación de la unidad productiva, en la cual se dejara estipulado que los materiales e insumos necesarios en la implementación de la unidad productiva, no podrán ser vendidos ni distribuidos y de ser comprobado este tipo de situaciones, se convertirá en una causal para ser excluidos del proyecto; estableciendo de manera clara y precisa que los equipos se reciben por única vez y que a los beneficiarios se les traslada la obligación de mantenimiento y requerimientos para la operación y sostenimiento de los equipos, así como su reemplazo una vez cumplan su vida útil. 21. Concertar con la población beneficiada horarios adecuados, para el proceso de Orientación, con el fin de garantizar la asistencia y permanencia de las participantes. 22. Garantizar personal idóneo en la realización de las actividades necesarias para el cumplimiento del objeto del contrato, de acuerdo a las especificaciones técnicas establecidas 23. Conformar y participar en un Comité Técnico para coordinar, hacer seguimiento y orientar la ejecución del presente contrato; estará conformado por el interventor, el Supervisor designado por parte de la Gobernación y el Representante Legal de la entidad ejecutora.

4. La modalidad de selección del contratista.

El presente proceso se realizará bajo la Modalidad de Selección: **LICITACIÓN PÚBLICA**, teniendo en cuenta los siguientes fundamentos jurídicos:

Conforme al artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, "La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas:

1. Licitación pública. La escogencia del contratista se efectuará por regla general a través de licitación pública, con las excepciones que se señalan en los numerales 2, 3 y 4 del presente artículo. (...)".

CAS-OAJ-LP-031-2021

Así las cosas, teniendo en cuenta que el presupuesto estimado para ejecutar el objeto del proceso contractual supera la menor cuantía de contratación de acuerdo con el presupuesto de la Gobernación de Casanare, (650 SMMLV) y de acuerdo con lo consagrado en la Ley 1150 de 2007, artículo 2, numeral 1 en concordancia con el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.1.2, en el presente caso la escogencia del contratista se efectuará con arreglo a la modalidad mencionada.

Para la selección del contratista, la entidad aplicará los principios de economía, transparencia y responsabilidad contenidos en la Ley 80 de 1993 y los postulados que rigen la función administrativa.

5. El plazo estimado del contrato.

El plazo de ejecución del contrato a celebrar es de **Siete (07) Meses**.

6. La fecha límite en la cual los interesados deben presentar su oferta y el lugar y forma de presentación de la misma.

La fecha límite en la cual los interesados deben presentar su oferta es hasta las **09:00 horas del 16 de noviembre 2021.**

El Proponente tiene la responsabilidad y carga de presentar su oferta en forma completa e íntegra, esto es, respondiendo todos los puntos del Pliego de Condiciones y adjuntando todos los documentos de soporte o prueba de las condiciones que pretenda hacer valer en el proceso.

El Proponente debe presentar su oferta a través del SECOP II de acuerdo con lo establecido en el Pliego de Condiciones, para lo cual debe estar previamente registrado en esta plataforma.

Las instrucciones para el registro y la presentación de ofertas en el SECOP II se encuentran en el manual de uso del SECOP II para Proveedores, al cual podrá acceder a través de la página web de Colombia Compra Eficiente, disponible en el siguiente enlace: http://www.colombiacompra.gov.co/. El Proponente debe ingresar al enlace SECOP II http://www.colombiacompra.gov.co/secop/que-es-el-secop-ii. Posteriormente, el Proponente debe acceder al SECOP II para Proveedores http://www.colombiacompra.gov.co/secop/que-es-el-secop-ii/secop-ii-para-proveedores. Y en la parte inferior de la página, podrá descargar el "Manual de uso del SECOP II Proveedores".

El Proponente debe presentar su oferta en la fecha establecida en el Cronograma ingresando al "Área de trabajo del proceso", suscribiéndose al presente Proceso de Contratación y creando su oferta en el SECOP II. Tenga en cuenta que la sección X. "Presentación de observaciones y ofertas" del Manual de uso del SECOP II para Proveedores, explica cómo crear ofertas en SECOP II.

CAS-OAJ-LP-031-2021

Las uniones temporales, consorcios interesados en presentar ofertas en el SECOP II deben tener en cuenta que los integrantes del Proponente plural deben estar previamente registrados como Proveedor individual en el SECOP II. Una vez hecho esto, uno de los integrantes del proponente plural debe crear en el SECOP II el Proveedor plural (proponente plural) y emplear este usuario para el envío de su oferta como Proponente plural. El integrante que creó el Proveedor plural es el único habilitado en el SECOP II para presentar la oferta como Proponente plural. Los pasos para inscribirse como Proveedor plural (Proponente plural) se encuentran en la sección IX. C del manual de proveedores para el uso del SECOP II

La convocatoria del presente Proceso de Contratación está conformada por los requerimientos contenidos en el presente documento y la información solicitada en los formularios o requerimientos de información incluidos en SECOP II.

7. El valor estimado del contrato y la manifestación expresa de que la Entidad Estatal cuenta con la disponibilidad presupuestal.

El valor estimado del contrato a celebrar es de: **Cinco Mil Cuarenta y Tres Millones Veintiocho Mil Quinientos Sesenta y Nueve Pesos M/Cte. ($ 5.043'028.569.oo)**.

La presente contratación se financia con recursos provenientes del Presupuesto del Sistema General de Regalías (SGR).

Tabla 1: Certificado de Disponibilidad Presupuestal

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD	
CDP No.	***Fecha***
21000209	*08/octubre/2021*

8. Mención de si la contratación está cobijada por un Acuerdo Comercial.

Atendiendo la recomendación de Colombia Compra Eficiente, a través del Manual Para el manejo de los Acuerdos Comerciales en los Procesos de Contratación, (M-MACPC-12), se incluye en el presente documento la lista de Acuerdos Comerciales aplicables al Proceso de Contratación, de conformidad con la siguiente tabla:

CAS-OAJ-LP-031-2021

Acuerdo Comercial		Valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable	Excepciones	Proceso de contratación cubierto por el Acuerdo comercial	Plazo general a tener en cuenta
Alianza Pacífico	Chile	Bienes y servicios $834'618.000 Servicios de construcción $20.865.438.000	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 55	SI	10 días
	Perú				
Chile		Bienes y servicios $836'008.000 Servicios de construcción $20.900'211.000	1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 12, 14, 15, 16, 17, 18,19, 28, 29, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 47	SI	10 días
Corea		Bienes y servicios $834'620.000 Servicios de construcción $62.596'500.000	1, 3, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 32, 34, 35, 37, 57, 59	SI	10 días
Costa Rica		Bienes y servicios $1.481'116.000 Servicios de construcción $20.868'078.000	1, 3, 4, 5, 6 ,7, 9, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 32, 35, 37, 57, 59, 62	SI	10 días
Estados AELC		Bienes y servicios $788'071.000 Servicios de construcción $19.701'769.000	1, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37	SI	10 días
Estados Unidos		Bienes y servicios $1.481'116.000	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28,	SI	10 días

		Servicios de construcción $20.868'078.000	29, 30, 32, 33, 34, 35, 36, 37		
Triángulo Norte	Guatemala	Valor de la menor cuantía de la Entidad Estatal	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 14, 20, 21, 50, 51, 52, 53, 60	SI	Sin plazo mínimo
	El Salvador		1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 14, 20, 38, 48, 49, 60		
Unión Europea		Bienes y servicios $777'100.000 Servicios de construcción $19.427'500.000	1, 4, 5, 6, 7,10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17,19, 23, 28, 29, 32, 34, 35, 37, 57, 62	SI	10 días
Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN		Aplicable independientemente del valor del proceso de contratación		SI	Sin plazo mínimo

De conformidad con lo anterior, los Acuerdos Comerciales aplicables al presente proceso de contratación son antes relacionados, respecto de los cuales se continuará manejando los plazos contractuales establecidos por la Entidad como quiera que dichos Acuerdos no establecen plazo mínimo para presentar propuestas.

9. Mención de si la convocatoria es susceptible de ser limitada a Mipyme.

Teniendo en cuenta que el valor del presente Proceso de Contratación es **mayor** a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$ 125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, la Entidad Estatal señala que éste **NO** es susceptible de ser limitado a Mipymes, atendiendo lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015.

10. Enumeración y breve descripción de las condiciones para participar en el Proceso de Contratación.

La capacidad jurídica y las condiciones de experiencia, capacidad financiera y de organización de los proponentes serán objeto de verificación de cumplimiento como requisitos habilitantes para la

participación en el proceso de selección y no otorgarán puntaje. Por su parte, la oferta más favorable será aquella que, teniendo en cuenta los factores técnicos y económicos de escogencia y la ponderación precisa y detallada de los mismos, contenida en los pliegos de condiciones, resulte ser la más ventajosa para la entidad, sin que la favorabilidad la constituyan factores diferentes a los contenidos en dicho documento.

11. Indicar si en el Proceso de Contratación hay lugar a precalificación.

En el presente Proceso de Contratación NO hay lugar a precalificación.

12. El Cronograma.

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Aviso Convocatoria para la contratación de la Licitación Pública, Ley 80 de 1993, artículo 2.2.1.1.2.1.2 Decreto 1082 de 2.015	14 de octubre de 2021	Portal único de contratación – SECOP II: www.colombiacompra.gov.co, Link del proceso. www.casanare.gov.co
Primer Aviso Licitación Pública (numeral 3 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, artículo 224 Decreto 19 de 2012)	14 de octubre de 2021	Portal único de contratación – SECOP II: www.colombiacompra.gov.co, Link del proceso. www.casanare.gov.co
Segundo Aviso Licitación Pública (numeral 3 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, artículo 224 Decreto 19 de 2012)	22 de octubre de 2021	Portal único de contratación – SECOP II: www.colombiacompra.gov.co, Link del proceso. www.casanare.gov.co
Publicación del proyecto de Pliego de Condiciones, estudios y documentos previos	14 de octubre de 2021	Portal único de contratación – SECOP II: www.colombiacompra.gov.co, Link del proceso.
Plazo para presentar observaciones al Proyecto de pliego de Condiciones	Desde el 15 de octubre de 2021 al 29 de octubre de 2021	Portal único de contratación – SECOP II: www.colombiacompra.gov.co, Link del proceso.

	Hasta las 18:00 horas	
Publicación de la Respuesta a Observaciones presentadas al Proyecto de pliego de Condiciones	03 de noviembre de 2021	Portal único de contratación – SECOP II: www.colombiacompra.gov.co, Link del proceso.
Expedición acto administrativo de apertura del proceso de selección	03 de noviembre de 2021	Portal único de contratación – SECOP II: www.colombiacompra.gov.co, Link del proceso.
Publicación pliego de condiciones definitivo	03 de noviembre de 2021	Portal único de contratación – SECOP II: www.colombiacompra.gov.co, Link del proceso.
Audiencia de asignación de Riesgos	05 de noviembre de 2021 A las 10:30 horas	Por medio electrónico a través de la herramienta ZOOM
Plazo para presentar observaciones al pliego de Condiciones, en caso de realizar cambios al proyecto, Plazo para solicitar aclaraciones al Pliego de condiciones	Desde la apertura hasta el 05 de noviembre de 2021 Hasta las 10:30 horas	Portal único de contratación – SECOP II: www.colombiacompra.gov.co, Link del proceso
Respuesta observaciones al Pliego de condiciones. Respuesta a solicitud de aclaraciones al Pliego de condiciones	09 de noviembre de 2021	Portal único de contratación – SECOP II: www.colombiacompra.gov.co, Link del proceso
Fecha límite para la Expedición de Adendas	09 de noviembre de 2021. (19:00 horas)	Portal único de contratación – SECOP II: www.colombiacompra.gov.co, Link del proceso
Presentación de Ofertas	Desde la apertura del proceso hasta las 09:00 horas del 16 de noviembre de 2021	Portal único de contratación – SECOP II: www.colombiacompra.gov.co, Link del proceso.

CAS-OAJ-LP-031-2021

Diligencia de Apertura de Propuestas	16 de noviembre de 2021 A las 09:15 horas	Portal único de contratación – SECOP II: www.colombiacompra.gov.co, Link del proceso
Evaluación de las Ofertas	Desde el 17 de noviembre de 2021 al 22 de noviembre de 2021	Carrera 20 No 8 – 02 Centro Administrativo Departamental, Oficina asesora Jurídica a través del Comité Evaluador, Tercer Piso Torre B, municipio de Yopal, Departamento de Casanare
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	22 de noviembre de 2021	Portal único de contratación – SECOP II: www.colombiacompra.gov.co, Link del proceso
Traslado del informe de evaluación: Presentación de observaciones al informe de evaluación de las Ofertas.	Del 23 de noviembre de 2021 al 29 de noviembre de 2021 Hasta las 18:00 horas	Portal único de contratación – SECOP II: www.colombiacompra.gov.co, Link del proceso
Término para que subsanen los documentos de los requisitos habilitantes a que haya lugar.	Del 23 de noviembre de 2021 al 29 de noviembre de 2021 Hasta las 18:00 horas	Portal único de contratación – SECOP II: www.colombiacompra.gov.co, Link del proceso
Respuesta a observaciones al informe de evaluación de las Ofertas y publicación del informe final	01 de diciembre de 2021	Portal único de contratación – SECOP II: www.colombiacompra.gov.co, Link del proceso
Observaciones al informe final	Únicamente hasta las 11:00 horas, del 02 de diciembre de 2021	Portal único de contratación – SECOP II: www.colombiacompra.gov.co, Link del proceso

Audiencia de Adjudicación	03 de diciembre de 2021 A las 14:30 horas	Por medio electrónico a través de la herramienta ZOOM
Publicación acto administrativo de adjudicación o declaratoria de desierto	Fecha de expedición del acto	Portal único de contratación – SECOP II: www.colombiacompra.gov.co, Link del proceso
Firma del Contrato	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la notificación del acto de adjudicación	Carrera 20 No 8 – 02 Centro Administrativo Departamental, Oficina asesora Jurídica a través del Comité Evaluador, Tercer Piso Torre B, municipio de Yopal, Departamento de Casanare
Entrega de garantías	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la firma del contrato	Carrera 20 No 8 – 02 Centro Administrativo Departamental, Oficina asesora Jurídica a través del Comité Evaluador, Tercer Piso Torre B, municipio de Yopal, Departamento de Casanare
Aprobación de garantías	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la entrega de Garantía	Carrera 20 No 8 – 02 Centro Administrativo Departamental, Oficina asesora Jurídica a través del Comité Evaluador, Tercer Piso Torre B, municipio de Yopal, Departamento de Casanare

13. La forma como los interesados pueden consultar los Documentos del Proceso.

Con el propósito de suministrar al público en general la información relacionada con el presente proceso de selección, atendiendo lo dispuesto por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2001, el Decreto 019 de 2012, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes, la Gobernación de Casanare, publica los actos propios del proceso para su consulta y demás fines pertinentes.

Su consulta podrá realizarse en la plataforma SECOP II o en la Oficina Asesora Jurídica, a través del Comité Evaluador, ubicada en la Carrera 20 No. 8 – 02. Centro Administrativo Departamental, Tercer Piso. Torre B, Municipio de Yopal, Departamento de Casanare, o en la página del Portal Único de Contratación: – http://www.colombiacompra.gov.co

CAS-OAJ-LP-031-2021

DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA CONTRATACIÓN ESTATAL

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes, se CONVOCA a todas las veedurías ciudadanas para realizar control social al presente proceso de contratación, haciendo, si lo consideran, recomendaciones escritas y oportunas ante la entidad y ante los organismos de control del Estado, para buscar la eficiencia institucional y la probidad en la actuación de los funcionarios públicos. Así mismo, podrán intervenir en todas las audiencias que se realicen durante el proceso.

La publicación de los proyectos de pliegos de condiciones o sus equivalentes no genera obligación para la entidad de dar apertura al proceso de selección, de conformidad con lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 8º de la Ley 1150 de 2007.

Yopal, 14 de octubre de 2021